GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 379 -2018-GR-GR PUNO

PUNO, 05 OCT 2018 .....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 847-2018-GR PUNO/DRA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno propone a don Héctor Antonio Quispe Vilca, para ocupar el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria de Azángaro de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno; debiendo darse por concluida las funciones como Director de la Agencia Agraria Azángaro a don Henry Javier Mamani Charca, nominado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 046-2015-PR-GR PUNO el 26 de Enero 2015;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA VISADO PUNO

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por CONCLUIDA la designación de don HENRY JAVIER MAMANI CHARCA, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA AZÁNGARO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA AZÁNGARO** DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON **HÉCTOR ANTONIO QUISPE VILCA**, a partir de la fecha, hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL GOBERNACIÓN REGIONAL PUNO

JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL

18GR/403